



**INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA
EVENTO DE COTIZACIÓN NO. 38923 (TVEC)**

OBJETO: “Adquirir servicios de nube pública mediante el Acuerdo Marco de Precios, con el fin de garantizar la disponibilidad, continuidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y servicios tecnológicos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.17 de la Cláusula 6 “*Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal*” de la Guía Para Comprar en La Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de nube pública IV CCE-241-AMP-2021.

Se procedió a realizar la verificación de antecedentes de la sociedad **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 800.058.607-2, con el propósito de establecer si el proveedor se encuentra en curso de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de lo cual se concluye:

No.	Requisitos Jurídicos	Observaciones
1	Verificaciones antecedentes judiciales - Policía Nacional – Representante Legal	CUMPLE
2	Verificación de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación – Persona Jurídica y Representante Legal	CUMPLE
3	Verificación de antecedentes disciplinarios – Personería Bogotá - Representante Legal	CUMPLE
4	Verificación de antecedentes fiscales - Contraloría General de la Nación – Persona Jurídica y Representante Legal	CUMPLE
5	Verificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC expedida por la Policía Nacional - Representante Legal	CUMPLE
6	Verificación respecto de si un ciudadano se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Representante Legal	CUMPLE
7	RUES	CUMPLE
8	Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal	N/A
9	Poder debidamente conferido (si aplica)	N/A
10	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (De la sociedad o de quienes conforman la Unión Temporal o el Consorcio)	CUMPLE
11	Autorización del órgano social competente (si aplica)	N/A
12	Certificación de Cumplimiento de pago de Aportes de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	CUMPLE
13	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Legal. (De quienes conforman la Unión Temporal o el Consorcio)	CUMPLE
14	RUT	CUMPLE



RECOMENDACIÓN DE LA EVALUADORA JURÍDICA.

Por lo anterior, la oferta presentada por el proveedor **CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.**, identificada con el Nit. No. 800.058.607-2, se **ACEPTA** en lo que corresponde a aspectos jurídicos y se recomienda convocar a comité de contratación, para su aprobación y posterior generación de la Orden de Compra.

ALFONSO PINEDA LÓPEZ

Abogado Contratista - Evaluador Jurídico
Dirección de Contratación

Anexo: Se relaciona consultas realizadas por la entidad